

**RESOLUCIÓN**

**EXPTE. C/0717/15 VIDACAIXA/ BARCLAYS SEGUROS (NEGOCIO ADQUIRIDO)**

**SALA DE COMPETENCIA**

**Presidente**

D. José María Marín Quemada

**Consejeros**

D. Josep Maria Guinart Solà

D<sup>a</sup>. María Ortiz Aguilar

D. Fernando Torremocha y García - Sáenz

D. Benigno Valdés Díaz

**Secretario**

D. Tomás Suárez-Inclán González

En Madrid, a 12 de enero de 2016

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la toma de control exclusivo por parte de VidaCaixa S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante VIDACAIXA) de la totalidad de pólizas de seguro de vida suscritas por Barclays Vida y Pensiones Compañía de Seguros (en adelante BVP) en España; y sobre los planes y fondos de pensiones gestionados por BVP y comercializados en España. [Expte. C/0717/15 VIDACAIXA/ BARCLAYS SEGUROS (NEGOCIO ADQUIRIDO)], y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.